



Resolución No. 229-AD-76

Lima, 19 de Abril de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 077-AD-76 de fecha 17 de Febrero de 1976, se autorizó el pago de S/ 529.65 a don Horacio AQUINO RAMOS, por concepto de indemnización de Beneficios Sociales;

Que, es necesario rectificar el monto del pago, en el sentido que se debe autorizar el abono por S/ 535.00 que significa el importe bruto y nó liquido como se había consignado;

Que, dicha rectificación obedece a una mejor ejecución presupuestal y tiene como fundamento legal el Art. 99° del Decreto Supremo N° 006-SC de 11-11-67;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- RECTIFICAR, la Resolución N° 077-AD-76 de fecha 17 de Febrero de 1976 en el sentido que se debe autorizar la cantidad de S/ 535.00 como importe bruto para el pago de Beneficios Sociales y nó de S/ 529.65, como anteriormente se había señalado en la expresada Resolución.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





4494
14 ABR 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

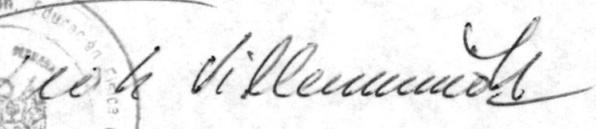
ASUNTO: Rectificación de Resolución
N°077-AD-76: HORACIO AQUINO
RAMOS

INFORME N°528-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Por Resolución N°077-AD-76 de fecha 17 de Febrero de 1976, se autorizó el pago por concepto de Beneficios Sociales a don Horacio Aquino Ramos, habiéndose consignado equivocadamente la cantidad de S/. 531.30, debiendo haberse señalado la cantidad de S/. 536.66 que es la que le corresponde al indicado trabajador por ese concepto.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede rectificar la Resolución N°077-AD-76 de fecha 17 de Febrero de 1976 en el sentido de que se debe autorizar la cantidad de S/. 536.66 como importe bruto para el pago de Beneficios Sociales y no de S/. 531.30 como anteriormente se había señalado en la indicada Resolución, en aplicación del Art. 99° del D.S. N°006-SC de 11-11-1967.

Lima, 13 de Abril de 1976.


FEDERICO VILLAVIENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

229-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4494
14 ABR 1976

INFORME N° 153 OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Rectificación de Resolución
FECHA : Lima, 7 de Abril de 1976.

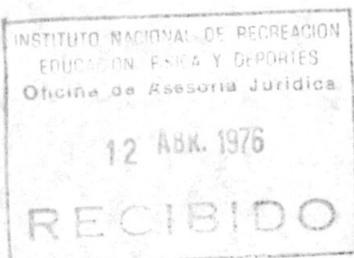
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución Rectificadorio y sus antecedentes, por el cuál se modifica el importe bruto del pago de Beneficios Sociales a don HORACIO AQUINO RAMOS, en el sentido de abonarle la suma de S/.536.66 y nó S/.531.30, como anteriormente se había consignado.

Considerando que dicha rectificación constituye una regularización, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP?
JZB/ljbv.





117-62

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL

RECIBIDO
11.00

MEMORANDUM Nº 109-UAF-76

DE : Jefe de la Unidad de Administración Financiera

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO: Afectación Presupuestal

REF. : Resolución 077-AD-76 de 17/2/76

FECHA : Lima, 29 de Marzo de 1976.

Me dirijo a Ud., para manifestarle que las resoluciones de indemnización emitido por el INRED representan documento justificatorio de compromiso en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada. En este caso la resolución de la referencia ha sido emitida por S/ 531.30 debiendo ser S/ 536.66 que es real compromiso. Mucho agradeceré a Ud., se sirva tomar las acciones mas convenientes para dar trámite al beneficio de don Horacio Aquino Ramos.

Se adjunta la Resolución Nº 077-AD-76 y antecedentes.

Atentamente,

UAF/AUS.
cgc.

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: *Benef. Sociales*

A fin de que se sirva:

Regularizar el Trámite

Firma *Rec* Fecha, *1º/4/76*